

# Prensa Regional

**DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL**

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 11444

S/. 0.50

Huaraz, 22 DE JUNIO del 2026

LUNES

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: [WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE](http://WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE)

## URGENTE BUSCAN A MENOR DE 14 AÑOS DESAPARECIDA EN YUNGAY

Mabel Peregrina Aponte Llosa de 14 aún no retorna a su casa



## HALLAN SIN VIDA A JOVEN DAVID JULCA VEGA EN LA LAGUNA HUACHUCOCHA

Riesgosa operación llevó a cabo la Policía de Alta Montaña

Padres de Sandra llegaron a Huaraz



DAN EL ÚLTIMO ADIÓS A SANDRA COVONE Y DANIEL NAVARRO

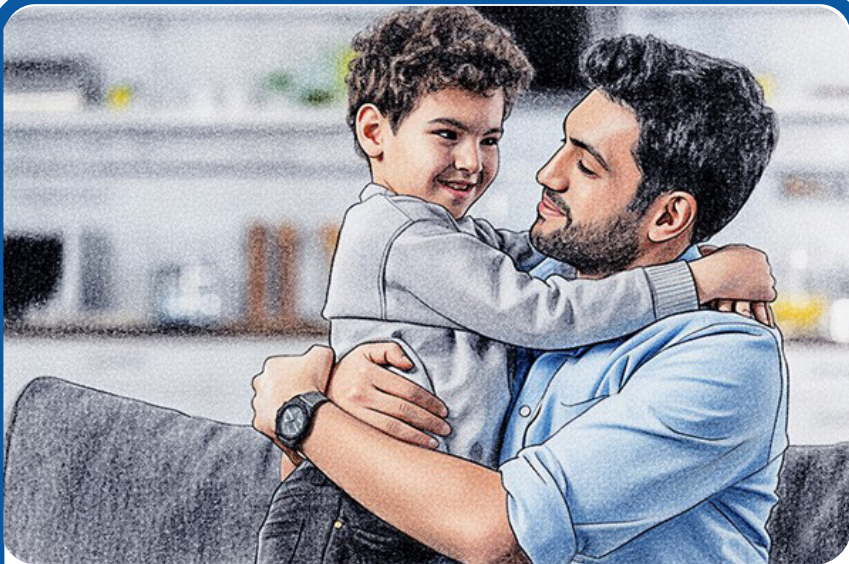
Siniestro en Maya arrasa con 10 hectáreas de pastizales



EMERGENCIA POR INCENDIO FORESTAL EN CARHUAZ

# EDITORIAL

## El rol esencial de los padres



**A lo largo de la historia, el rol de los padres ha experimentado una profunda transformación. De una figura asociada principalmente a la autoridad y al sustento económico del hogar, se ha evolucionado hacia una concepción más integral de la paternidad, basada en el afecto, el acompañamiento y la formación de los hijos. Hoy entendemos que ser padre implica mucho más que proveer: significa estar presente, educar, orientar y transmitir valores que ayudan a construir una mejor sociedad.**

**“En el Perú, esta fecha nos invita a reconocer el aporte invaluable de millones de hombres que asumen con dedicación la responsabilidad de formar y proteger a sus familias”.**

**En el Perú, esta fecha nos invita a reconocer el aporte invaluable de millones de hombres que asumen con dedicación la responsabilidad de formar y proteger a sus familias. Detrás de cada niño que crece con oportunidades, de cada joven que encuentra un camino de superación y de cada ciudadano que contribuye al desarrollo del país, existe la huella de alguien que dedicó tiempo y esfuerzo a su formación. Ese trabajo cotidiano, muchas veces silencioso, es una de las contribuciones más valiosas para el presente y el futuro de la nación.**

**Sin embargo, esta celebración también debe ampliar nuestra mirada. El cuidado y la protección de los niños y los adolescentes no recaen exclusivamente en quienes ostentan el título de padre. Existen madres que asumen sola la crianza de sus hijos, tíos que se convierten en referentes para sus sobrinos, abuelos y abuelas que cuidan y educan a sus nietos, así como ciudadanos y ciudadanas que, desde la responsabilidad y el afecto, cumplen una función paternal en beneficio de quienes más lo necesitan. Todos ellos merecen reconocimiento.**

**Así como la sociedad ha avanzado en valorar y visibilizar el papel fundamental de las madres, resulta igualmente necesario reconocer a quienes ejercen la paternidad y las responsabilidades de cuidado. El bienestar de las familias exige no solo compromiso individual, sino también condiciones que permitan conciliar el trabajo con la vida familiar y construir entornos más seguros.**

**En ese esfuerzo, el Estado tiene una responsabilidad ineludible. Debe seguir promoviendo la generación de empleos y oportunidades para que las familias desarrollen sus proyectos de vida. Asimismo, en una fecha como esta, resulta oportuno reafirmar la necesidad de seguir fortaleciendo programas sociales como Pensión 65, Contigo y Foncodes, que respaldan a miles de peruanos en situación de vulnerabilidad, entre ellos muchos padres de familia, promoviendo mayores oportunidades y una vida más digna.**

**En este contexto, celebrar el Día del Padre es reconocer a quienes cuidan y acompañan. Es valorar el esfuerzo de millones de peruanos que trabajan cada día para ofrecer un mejor futuro a sus familias. Pero también es recordar que el progreso de una nación se construye fortaleciendo a quienes sostienen su tejido social. Cuando una sociedad protege a sus familias y amplía las oportunidades para todos, fortalece los cimientos de su democracia y abre el camino hacia un Perú más justo, más humano y más próspero.**

# CHISPАЗOS

## Elecciones Regionales y Municipales 2026: Estas son las próximas fechas clave rumbo al 4 de octubre



El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) confirmó el cronograma de las Elecciones Regionales y Municipales (ERM) 2026, que se realizarán el domingo 4 de octubre, fecha en la que los peruanos elegirán a sus gobernadores regionales, alcaldes y regidores.

Como se recuerda, el 19 de junio se venció el plazo para la presentación de solicitudes de inscripción de fórmulas y listas de candidatos, así

como el cierre del ROP.

De cara a los siguientes meses, el calendario contempla los siguientes hitos:

26 de julio: La ONPE realizará el sorteo de los miembros de mesa.

5 de agosto: Se publicarán las listas de candidatos admitidos y vencerá el plazo para renunciaciones y retiro de listas.

20 de agosto: Los Jurados Electorales Especiales (JEE) resolverán en primera instancia las tachas y exclusiones.

4 de setiembre: Se resolverán las apelaciones correspondientes.

5 de setiembre: Quedarán inscritas las candidaturas definitivas.

3 de octubre: Vence el plazo para la exclusión de candidatos por situación jurídica del candidato.

4 de octubre: Día de las elecciones.

Ante ello, el JNE exhortó a la ciudadanía y a las organizaciones políticas a informarse a través de los canales oficiales y a respetar los plazos establecidos, a fin de garantizar un proceso electoral ordenado, transparente y conforme a ley.

## Abogado Torres Caro sobre Alejandro Toledo: “Lo que más me preocupa es su depresión”



El abogado del expresidente Alejandro Toledo, Carlos Torres Caro, aseguró que su defendido atraviesa un severo deterioro físico y emocional que justificaría que cumpla su condena bajo detención domiciliaria.

Deterioro

En declaraciones a Canal N, relató que durante una reciente visita al penal de Barbadillo, encontró al exmandatario postrado en cama y con dificultades para incorpo-

rarse por sus propios medios.

“Es la primera vez que no me recibió parado. Estaba en cama, no podía levantarse”, afirmó el letrado.

Añadió que una médica del establecimiento penitenciario lo acompañó hasta la habitación de Toledo, donde constató personalmente el estado en el que se encontraba.

Torres Caro sostuvo que un informe médico reciente advierte que el jefe de Estado presenta un alto riesgo de sufrir un accidente cerebrovascular (ACV) o un infarto.

Sin embargo, señaló que la afección que más le preocupa es el estado anímico de Toledo.

“El mayor problema que yo he visto es el grave problema de depresión que tiene”, manifestó.

En otro momento, el abogado remarcó que Toledo tiene más de 80 años y afirmó que su situación encaja en los supuestos contemplados por el artículo 22 del Código Penal, norma que permite que los adultos mayores afronten su condena bajo detención domiciliaria por razones humanitarias. Por ello, reiteró su pedido a la Corte Suprema para que evalúe la solicitud.

# OPINIÓN

Por: David Auris Villegas  
<https://davidaurisvillegas.com>

## PERFIL DEL DOCENTE UNIVERSITARIO ANTE LOS RETOS DEL SIGLO XXI



**El pasado domingo llegué al aula de las maestrías de Ingeniería de Sistemas preparado para iniciar con una anécdota motivadora que despertara el interés en mis clases. Sin embargo, ellos ya habían consultado a la inteligencia artificial y explorado mi trayectoria en internet; me recibieron con desafiantes interrogantes. Mis estrategias iniciales se eclipsaron y comprendí que la generación actual es aliada de la tecnología. Esta experiencia me llevó a reflexionar sobre el perfil del docente universitario ante los retos del siglo XXI, que ahora comparto.**

**Después de desplegar una exhaustiva revisión de textos, videos y dialogar con la inteligencia artificial, comprendo que el docente universitario del siglo XXI transita del rol tradicional de transmitir conocimientos para convertirse en un creador y transformador de realidades. Inspirado en los siete saberes de Edgar Morin, asume la responsabilidad de generar conocimiento de alto impacto mediante la investigación innovadora, compartiendo aportes que contribuyan al desarrollo científico y social.**

**Vivimos una época marcada por la digitalización, la incertidumbre y los cambios disruptivos, donde el maestro universitario abraza el desafío de fortalecer sus competencias digitales y establecer una relación estratégica con la inteligencia artificial. No se trata de reemplazar el alma humana del docente, sino de utilizar la tecnología como una socia académica a fin de orientar a los estudiantes hacia una sociedad de la economía del conocimiento.**

**Asimismo, el docente fortalece su ciudadanía global, cultura democrática, habilidades comunicativas y dominio de su especialidad, desarrollando la capacidad de adaptarse al mundo líquido en constante transformación que plantea Zygmunt Bauman. La educación actual exige maestros capaces de aprender, desaprender y reinventarse permanentemente para hacer frente a los nuevos desafíos que nos plantea un mundo disruptivo.**

**El maestro universitario es un artista de la enseñanza, un líder pedagógico que combina ciencia, creatividad y humanidad. Sus habilidades pedagógicas, didácticas, de gestión y evaluación permiten construir experiencias significativas de aprendizaje. Su verdadero patrimonio no está únicamente centrado en sus grados académicos, sino en su patrimonio moral con capacidad de inspirar a los futuros profesionales. David Perkins nos sugiere que debemos enseñar en las aulas aprendizajes significativos para resolver los desafíos de la vida real.**

**Definitivamente, el mayor legado del docente universitario del siglo XXI no está solo en transmitir conocimientos, sino en abrir ventanas de oportunidades, despertar mentes críticas y creativas, e inspirar a estudiantes capaces de afrontar con éxito los desafíos del presente y del futuro.**

© David Auris Villegas. Experto en autodivulgación científica para posicionar la marca profesional en Google. Edita y divulga las revistas AURISEDUCAY AURIS.

## Juntos por el Perú solicitará anular todos los votos de peruanos en el extranjero por cambios de la ONPE



Roberto Sánchez, candidato presidencial por Juntos por el Perú (JP), anunció que este lunes presentará una solicitud para declarar la nulidad de los votos emitidos por los peruanos residentes en el extranjero durante la segunda vuelta electoral.

Durante una conferencia de prensa, Sánchez sostuvo que la agrupación no cuestiona el valor del voto de los peruanos en el exterior, sino la modificación del procedimiento aplicado para el procesamiento de las actas electorales provenientes de los consulados.

“Nosotros no estamos objetando el voto de los hermanos peruanos en el exterior. En nuestro marco jurídico su voto vale igual al de nosotros”, afirmó.

¿Qué cambio aplicó la ONPE para las actas del exterior?

El cuestionamiento de Juntos por el Perú se centra en la Resolución Jefatural N.º 000090-2026-JN/ONPE, mediante la cual la

Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) dispuso que las actas electorales procedentes de consulados fueran trasladadas físicamente a Lima mediante valijas diplomáticas u otros mecanismos.

En la primera vuelta electoral, las actas habían sido digitalizadas en las sedes consulares. Según Juntos por el Perú, la modificación afectó la cadena de custodia y generó incertidumbre sobre el tratamiento de los votos.

La ONPE implementó el cambio a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores.

“Acá la afectación viene por haber cambiado las reglas del juego”, manifestó Sánchez.

JNE rechazó recursos para anular más de 2.300 mesas

El dirigente también cuestionó el sistema de apelaciones y los costos exigidos para la presentación de recursos electorales.

Sánchez indicó que el pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) declaró improcedentes o infundados los recursos presentados por la agrupación para anular 2.398 mesas de sufragio, de las cuales 1.751 correspondían a Lima y 647 a Estados Unidos.

Asimismo, señaló que aún esperan la notificación oficial de la resolución.



“Ya votaron que no a lugar, pero no nos han notificado la resolución”, indicó.

Juntos por el Perú espera resolución oficial para definir acciones

Sánchez sostuvo que la agrupación política dará a conocer su posición definitiva una vez que reciba formalmente la resolución del JNE y presente el recurso anunciado para cuestionar los votos emitidos en el extranjero.

El dirigente también adelantó que participará en las movilizaciones convocadas para el lunes..

(Diario Correo)

 <p>CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH</p>	 <p>2º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA SUB-ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR SEDE - HUARI</p>
<b>JUZGADO</b>	: Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huari
<b>EXPEDIENTE</b>	: 00053-2023-72-0206-JR-PE-02
<b>EDICTO</b>	
<p>Ante el Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria – Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huari: <b>CITA y EMPLAZA</b> al acusado <b>CABRERA SOTO NILSON CIANI</b> a la audiencia de prisión preventiva <b>para el día NUEVE (09) DE JULIO DE 2026 A HORAS TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.)</b>, con el siguiente enlace <a href="https://meet.google.com/rgt-edos-vsh">https://meet.google.com/rgt-edos-vsh</a> Bajo apercibimiento señalados en la resolución número siete de autos, en el proceso que se le sigue por el delito contra la libertad sexual en su modalidad de violación sexual agravada, ilícito penal previsto y sancionado en el artículo 170º del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales <b>V.L.P.S. (14)</b>.</p>	
Huari, 17 de junio de 2026	

# Hallan sin vida a joven David Julca Vega en la laguna Huachucocha

## Riesgosa operación llevó a cabo la Policía de Alta Montaña



Tras horas de intensa búsqueda e incertidumbre, las autoridades confirmaron el hallazgo del cuerpo del joven David Julca Vega en las aguas de la laguna Huachucocha.

Expresamos nuestras más sentidas condolencias y profunda solidaridad con su padre y familiares, quienes han afrontado momentos de profunda angustia, el último fin de semana el padre de David, dijo que su hijo tenía 19 años y suplicó su búsqueda.

La familia y la comunidad extienden un profundo agradecimiento a las instituciones y ciudadanos que hicieron posible su

localización: Al Cuerpo de Rescate de la Policía de Alta Montaña de Caraz, por su incansable entrega y ardua labor en la zona. A la Comisaría de San Luis, por su constante coordinación y despliegue operativo. A la ciudadanía en general, cuyo apoyo solidario, donaciones y cadenas de oración fueron fundamentales en este proceso.

Finalmente, se hace un llamado a la solidaridad colectiva para brindar el soporte necesario a los deudos, permitiéndoles afrontar este doloroso momento con la paz y dignidad que merecen. Que David descanse en paz. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



### RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS

Ante mí, **EUFRAJINA DOMITILA JAMANCA OSORIO**, solicita la **RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS**, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de su padre de forma incorrecta e incompleta, como: **GREGORIO JAMANCA C.**; siendo lo correcto y completo: **GREGORIO JAMANCA COLLAZOS**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los Arts. 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662 y Ley N° 31721 - Ley que incorpora los arts. 20-A, 20-B y la 4ta. disposición complementaria en la ley 26662, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. **Huaraz, 18 de junio del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO DE HUARAZ.**

  
FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

### SUCESION INTESTADA

Ante mí, **TEODORA OSORIO VDA. DE JAMANCA**, solicita sucesión Intestada de **GREGORIO JAMANCA COLLAZOS**, fallecido el **05 de agosto del 1981**, siendo su último domicilio la provincia de Huaraz, departamento Ancash, Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. **Huaraz, 18 de junio de 2026 - FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.**

  
FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

# Dan el último adiós a Sandra Covone y Daniel Navarro

## Padres de Sandra llegaron a Huaraz



Ayer en la ciudad de Huaraz los montañistas vivieron una jornada profundamente dolorosa, pero también llena de unión,

respeto y fraternidad de montaña. Tras la ubicación y traslado de los montañistas fallecidos se llevó a cabo

el velorio, homenaje y despedida a los queridos compañeros y estudiantes Sandra Covone y Daniel Navarro, quienes dejan

una huella imborrable en cada cordada que hacen los hombres y mujeres de montaña. Como acto de homenaje póstumo, ambos fueron promovidos a la condición de Guías Oficiales de Montaña de la AGMP, reconocimiento que honra su entrega, su formación, su pasión por la montaña y el camino que decidieron recorrer junto a nuestra institución. Se contó con la presencia de los padres y familiares

de Sandra, así como de Guías Oficiales de Montaña, aspirantes del CEAM, personal administrativo, docentes, estudiantes, amigos y miembros de la comunidad montañera, quienes se reunieron para acompañarlos con respeto, cariño y profunda solidaridad. Sandra y Daniel no serán olvidados. Su memoria seguirá viva en las montañas que amaron, en las enseñanzas que dejaron y en cada nueva generación que encuentre en la montaña un propósito de vida. Los padres de la an-

dinista canadiense Sandra Covone, llegaron a la ciudad de Huaraz para participar de las ceremonias de despedida. Los integrantes de la Casa de Guías de Montaña de Huaraz, en cuya sede fueron objeto de homenaje póstumo por su pasión por el andinismo. El cortejo fúnebre fue acompañado por la banda de músicos de la Policía Nacional del Perú, en señal de respeto y solidaridad en este difícil momento para sus familiares y la comunidad montañista. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



1º JUZGADO CIVIL SEDE HUARAZ  
 EXPEDIENTE : 00388-2026-0-0201-JR-CI-01  
 MATERIA : PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA  
 JUEZ : VILLAFAN CANO HOMMER FREY  
 ESPECIALISTA : MENDEZ ATANACIO JHEAN TOMI  
 DEMANDADO : PATRICIO VASQUEZ, MARCO ANTONIO ZUÑIGA FLORES, EPIFANIA PARDO PARDO, CLICIDA OBISPO ZUÑIGA, MELANIA AYALA OBREGON, GRIMALDO PATRICIO VASQUEZ, YANET ETELVINA  
 DEMANDANTE : HUARATAZO CAUSHI, MARIALUZ YOVANA

EDICTO DE PUBLICACION DE LA DEMANDA

Por ante el 1º Juzgado Civil de Huaraz- Ancash, que despacha el Señor Juez Villafan Cano Hommer Frey y el secretario cursor, que se tramita el Expediente 0388-2026-0-0201-JR-CI-01, ha dispuesto mediante la **Resolución 02** de 08 de mayo de 2026: **Admitir** a trámite la demanda interpuesta por Marialuz Yovana Huaratazo Caushi, contra Marco Antonio Patricio Vasquez, Epifania Zuñiga Flores, Clicida Pardo Pardo, Melania Obispo Zuñiga, Grimaldo Ayala Obregon y Yanet Etelvina Patricio Vasquez, respecto de la solicitud de la Prescripción adquisitiva de dominio del inmueble denominado Racrahuanca ubicado en el Caserío de Shimpí -Huancrahuanca Lote N° 4, Distrito de Tarica, Provincia de Huaraz- Ancash de una extensión total de 362.08m<sup>2</sup> (por los colindantes descritos), sustanciando bajo las reglas del proceso ABREVIADO; confirmando el traslado a los demandados a fin de que absuelvan dentro del plazo de diez días hábiles, **PUBLICACIÓN** se realiza a mérito del artículo 506° del Código Adjetivo de un extracto de la demanda. Debiendo la demandante realizar las publicaciones por tres veces con intervalo de tres días en el diario "El Peruano" y en los Diarios Oficiales del Distrito Judicial de Ancash y localidad, en la forma prevista en el artículo 168° del Código Procesal Civil, debiendo presentar como prueba de lo realizado. Huaraz, 04 de junio del 2026. -

**JHEN TOMI MENDEZ ATANACIO**  
 SECRETARIO JUDICIAL  
 PRIMER JUZGADO CIVIL DE HUARAZ  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

**AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**

ANTE MÍ, **FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA**, NOTARIO DE HUARAZ, CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN SEBASTÁN BEAS N° 811 – PISO DOS - HUARAZ, SE HA PRESENTADO DOÑA **SANTA GAUDENCIA ONCOY ABAN**, CON DNI N.º **32640185**, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PASAJE LOS ÁNGELES – SECTOR SHANCAYÁN, DISTRITO INDEPENDENCIA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH. EL INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCIÓN CUENTA CON UN ÁREA DE 121.72 M<sup>2</sup> CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:  
**POR EL FRENTE:** COLINDA CON PASAJE LOS ÁNGELES, CON CINCO TRAMOS DE 0.81 ML, 0.64 ML, 5.06 ML, 6.07 ML Y 0.26 ML, HACIENDO UN TOTAL DE 12.84 ML.  
**POR LA DERECHA:** COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. MANUEL MORALES ALBERTO, CON 9.11 ML.  
**POR LA IZQUIERDA:** COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. YFROE AVELINO TREJO ONCOY, CON 11.07 ML.  
**POR EL FONDO:** COLINDA CON PROPIEDAD DE FÉLIX JAMANCA ALBERTO Y MANUEL MORALES ALBERTO, CON 11.18 ML.  
 EL PREDIO SE TRATA DE UN PREDIO NO INSCRITO.  
 LA SOLICITANTE MANIFIESTA VENIR POSEYENDO EL INMUEBLE EN FORMA CONTINUA, PACÍFICA, PÚBLICA Y COMO PROPIETARIO POR VEINTICINCO (25) AÑOS, SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.  
 HABIÉNDOSE ADMITIDO A TRÁMITE LA SOLICITUD Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N.º 27157, LA LEY N.º 27333 Y EL D.S. N.º 035-2006-VIVIENDA, SE CONVOCA A TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL REFERIDO INMUEBLE PARA QUE FORMULE OPOSICIÓN DENTRO DEL PLAZO DE LEY. **HUARAZ, 8 DE JUNIO DEL 2026 – FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. PROV. DE HUARAZ, ANCASH.**

**FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA**  
 NOTARIO - ABOGADO  
 Prov. de Huaraz



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 17 de junio de 2026

**DECRETO DE ALCALDIA N° 00010-2026-MPHZ/A**

**VISTOS:**

El Expediente, ED-234255, el Informe 000107-2026-MPHZ/GM, de fecha 16 de junio de 2026, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe 000606-2026-MPHZ/GSP, de fecha 12 de junio de 2026, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos; el Informe 000233-2026-MPHZ/GSP/SGSC, de fecha 02 de junio de 2026, emitido por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana; el Informe 000106-2026-MPHZ/GSP/SGSC-PC, de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por la oficina de Participación Ciudadana de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana; el Oficio 000043-2026-ORCHAZ-GOECOR/ONPE, de fecha 19 de mayo de 2026, presentado por el representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; el Decreto de Alcaldía N.º 0004-2026-MPHZ/A, de fecha 05 de marzo de 2026; la Resolución de Gerencia General N.º 000005-2026-GG/ONPE, de fecha 18 de mayo de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 176° de la Constitución Política del Perú, los organismos que conforman el sistema electoral tienen la obligación constitucional de promover, proteger y garantizar el ejercicio efectivo del derecho al sufragio de la ciudadanía. Siendo este el pilar fundamental de toda su actuación;

Que, la Constitución Política del Perú estipula, en su artículo 31°, que los ciudadanos tienen el derecho de participar en los asuntos públicos, así como a elegir y ser elegidos, conforme a ley; asimismo, el numeral 3 del artículo 178° otorga al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) la función de velar por el cumplimiento de las normas referidas a materia electoral;

Que, conforme al numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, en lo referente a las normas municipales, el artículo 39° de la acotada norma expresa que el alcalde ejerce sus funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía;

Que, respecto a la elección de autoridades de centros poblados, el artículo 130° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), dispone que el alcalde provincial es responsable de ejecutar el proceso electoral. Dicha acción se realiza en coordinación con cada alcalde distrital, conforme al cronograma y directivas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), así como bajo la supervisión y asesoramiento del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);"

Que, mediante el artículo 7° de la Ley N.º 26864, Ley de Elecciones Municipales, y las disposiciones aplicables a los procesos electorales de centros poblados establecen que la convocatoria debe efectuarse con una anticipación determinada al acto electoral, garantizando el cumplimiento de las etapas del proceso;

Que, asimismo, el artículo 5 de la Ley N.º 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados, establece que, "La municipalidad provincial, en coordinación con las municipalidades distritales correspondientes de su jurisdicción, organiza el proceso electoral. Para tal efecto, se emite una ordenanza provincial de elección de autoridades de municipalidades de centros poblados, con arreglo a la normativa electoral que emita sobre la materia el Jurado Nacional de Elecciones. La ordenanza provincial mencionada no puede establecer para las candidaturas requisitos ni exclusiones mayores a los establecidos para la elección de alcaldes y regidores en la Ley de Elecciones Municipales";

Que, mediante Decreto de Alcaldía N.º 0004-2026-MPHZ/A, de fecha 05 de marzo de 2026, se convocó al proceso electoral de autoridades de las Municipalidades de los 37 Centros Poblados de la Provincia de Huaraz, aprobándose el cronograma electoral correspondiente;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N.º 000005-2026-GG/ONPE, publicada el 18 de enero de 2026 en el Diario Oficial El Peruano, la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE modificó el cronograma de las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2026, incorporando nuevos hitos y modificando fechas previamente establecidas;

Que, dicha modificación permitirá garantizar la legalidad, transparencia y predictibilidad del proceso electoral de los Centros Poblados de la Provincia de Huaraz, evitando posibles observaciones o contingencias administrativas durante su desarrollo;

Que, la Municipalidad Provincial de Huaraz convocó oportunamente al proceso electoral de autoridades de los 37 Centros Poblados de la provincia, aprobando el cronograma respectivo mediante Decreto de Alcaldía; sin embargo, la ONPE, como organismo constitucionalmente autónomo encargado de la organización de dichos comicios, emitió la Resolución de Gerencia General N.º 000005-2026-GG/ONPE, mediante la cual modificó el cronograma electoral nacional para esta elección;

Que, la modificación efectuada por la ONPE responde a la necesidad de garantizar la actualización y depuración de los padrones electorales, así como de asegurar el ejercicio efectivo del derecho de sufragio de la ciudadanía;

Que, la adecuación del cronograma permitirá garantizar la legalidad, transparencia y seguridad jurídica del proceso electoral, así como la participación efectiva de la ciudadanía y de las organizaciones políticas;

Que, mediante el Oficio N.º 000043-2026-ORCHAZ-GOECOR/ONPE, de fecha 19 de mayo de 2026, el representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales solicitó adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento oportuno de las actividades programadas dentro del referido proceso electoral, precisando las siguientes modificaciones:

- Plazo máximo para la recepción de observaciones a los padrones electorales remitidos a las municipalidades provinciales: hasta el 29 de mayo de 2026.
- Plazo máximo para el sorteo de miembros del Comité Electoral y su instalación: hasta el 25 de junio de 2026.

Además, requirió efectuar la difusión correspondiente a las Municipalidades de Centros Poblados de su jurisdicción, así como a los comités electorales y demás actores involucrados, para los fines pertinentes;

Que, mediante el Informe 000106-2026-MPHZ/GSP/SGSC-PC, de fecha 29 de mayo de 2026, la Oficina de Participación Ciudadana de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana solicita modificar el cronograma electoral aprobado con el Decreto de Alcaldía N.º 0004-2026-MPHZ/A. Dicha solicitud busca adecuar el proceso a lo dispuesto por la Resolución de Gerencia General N.º 000005-2026-GG/ONPE. Por lo tanto, se adjunta la propuesta y se remitió el expediente para su revisión y aprobación mediante el decreto correspondiente.

N.º	HITO	FECHA	RESPONSABLE
<b>Convocatoria y organización</b>			
1	Convocatoria	06/03/2026	Municipalidad Provincial
2	Plazo máximo para el sorteo de miembros del Comité Electoral y su instalación.	25/06/2026	Municipalidad Provincial
3	Jornada electoral	01/11/2026	Comité Electoral y Municipalidad Provincial
<b>Padrón electoral</b>			
4	Cierre del padrón de electores	05/01/2026	RENIEC
5	Plazo máximo para la recepción de observaciones a los padrones electorales remitidos a las municipalidades provinciales	29/05/2026	RENIEC
6	Plazo máximo para la remisión final de padrón de electores a la municipalidad provincial	21/06/2026	RENIEC
<b>Candidaturas</b>			
7	Plazo máximo para la presentación de listas de candidaturas.	14/07/2026	Ciudadanía
8	Publicación de diseño de cédula y procedimiento de ubicación de candidaturas.	16/07/2026	Municipalidad Provincial
9	Plazo máximo para la publicación de listas de candidaturas para tachas.	14/08/2026	Comité Electoral
10	Plazo máximo para la presentación de tachas a las candidaturas.	17/08/2026	Ciudadanía
11	Plazo máximo para la resolución de tachas a las candidaturas	31/08/2026	Comité Electoral
12	Plazo máximo para el retiro de las candidaturas o renunciadas.	02/09/2026	Ciudadanía
13	Plazo máximo para la publicación definitiva de candidaturas.	11/09/2026	Comité Electoral
<b>Miembros de mesa</b>			
14	Sorteo de miembros de mesa y publicación.	21/08/2026	Comité Electoral
15	Plazo máximo para publicación del sorteo de miembros de mesa en lugares públicos del centro poblado.	26/08/2026	Comité Electoral
16	Plazo máximo para presentación de tachas a miembros de mesa.	29/08/2026	Ciudadanía

Que, mediante el Informe 000233-2026-MPHZ/GSP/SGSC, de fecha 02 de junio de 2026, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana solicitó aprobar, mediante Decreto de Alcaldía, la modificación del cronograma electoral para la elección de autoridades de las Municipalidades de los treinta y siete (37) Centros Poblados de la Provincia de Huaraz, a fin de adecuarlo a las disposiciones establecidas en la Resolución de Gerencia General N.º 000005-2026 GG/ONPE;

Que, mediante el Informe 000606-2026-MPHZ/GSP, de fecha 12 de junio de 2026, la Gerencia de Servicios Públicos remitió el expediente a la Gerencia Municipal para la aprobación de la modificación del cronograma del proceso electoral de autoridades de las Municipalidades de los 37 Centros Poblados de la Provincia de Huaraz;

Que, mediante el Informe 000107-2026-MPHZ/GM, de fecha 16 de junio de 2026, la Gerencia Municipal eleva los actuados al despacho de Alcaldía para solicitar que, a través de un Decreto de Alcaldía, se apruebe la modificación del cronograma del Proceso Electoral para la elección de autoridades de las municipalidades de los treinta y siete (37) Centros Poblados de la Provincia de Huaraz; requerimiento se realiza en mérito a la solicitud efectuada por la Oficina de Participación Ciudadana;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 6°, el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Modificación del Cronograma Electoral para el proceso de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados de la Provincia de Huaraz 2026, conforme al Cronograma modificado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), quedando establecido de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	HITO	FECHA	RESPONSABLE
<b>Convocatoria y organización</b>			
1	Convocatoria	06/03/2026	Municipalidad Provincial
2	Plazo máximo para el sorteo de miembros del Comité Electoral y su instalación.	25/06/2026	Municipalidad Provincial
3	Jornada electoral	01/11/2026	Comité Electoral y Municipalidad Provincial
<b>Padrón electoral</b>			
4	Cierre del padrón de electores	05/01/2026	RENIEC
5	Plazo máximo para la recepción de observaciones a los padrones electorales remitidos a las municipalidades provinciales	29/05/2026	RENIEC
6	Plazo máximo para la remisión final de padrón de electores a la municipalidad provincial	21/06/2026	RENIEC
<b>Candidaturas</b>			
7	Plazo máximo para la presentación de listas de candidaturas.	14/07/2026	Ciudadanía

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N.º 27268, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de los datos (hitos) pueden ser verificadas en: https://sigas.fpmun.gov.pe/verificador



8	Publicación de diseño de cédula y procedimiento de ubicación de candidaturas.	16/07/2026	Municipalidad Provincial
9	Plazo máximo para la publicación de listas de candidaturas para tachas.	14/08/2026	Comité Electoral
10	Plazo máximo para la presentación de tachas a las candidaturas.	17/08/2026	Ciudadanía
11	Plazo máximo para la resolución de tachas a las candidaturas	31/08/2026	Comité Electoral
12	Plazo máximo para el retiro de las candidaturas o renunciadas.	02/09/2026	Ciudadanía
13	Plazo máximo para la publicación definitiva de candidaturas.	11/09/2026	Comité Electoral
<b>Miembros de mesa</b>			
14	Sorteo de miembros de mesa y publicación.	21/08/2026	Comité Electoral
15	Plazo máximo para publicación del sorteo de miembros de mesa en lugares públicos del centro poblado.	26/08/2026	Comité Electoral
16	Plazo máximo para presentación de tachas a miembros de mesa.	29/08/2026	Ciudadanía

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaraz las acciones que correspondan, con el objeto de coadyuvar al cumplimiento del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos, a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, y demás áreas competentes de la entidad, para su conocimiento, cumplimiento y adopten las acciones administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR a Gerencia de Servicios Públicos, comunicar al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y al Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC), lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO QUINTO.** – ENCARGAR a la oficina de Participación Ciudadana la notificación del presente Decreto de Alcaldía a los Centros Poblados, a las Municipalidades de los 37 Centros Poblados.

**ARTÍCULO SEXTO.** – DISPONER, a la Subgerencia de Informática, la Publicación del presente Decreto de Alcaldía y anexos en el Portal Institucional de esta Entidad (<https://www.gob.pe/munihuaraz>), en el modo y forma de ley, bajo aperciendo funcional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por:  
ANDREA PALACIOS ELDER MACDIEL FIR  
441568 hard  
dno: Day Visto Bueno  
cha: 18/06/2026 09:59:58-0500  
go: GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS



Firmado digitalmente por:  
ROSALES TRINCO David Manuel FAU  
20172268430 soft  
Motivo: Soy el autor de este documento  
Fecha: 19/06/2026 08:49:10-0500  
Cargo: ALCALDE

INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE DONDE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL DECRETO DE ALCALDÍA 00010-2026-MPHZ/A Y LA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE QUE SE APRUEBA:  
<https://www.gob.pe/institucion/munihuaraz/normas-legales/8285871-10-2026-mph-a>

ASIMISMO, SE PUEDE VISUALIZAR EN EL SIGUIENTE CÓDIGO QR:



## Urgente buscan a menor de 14 años desaparecida en Yungay

### Mabel Peregrina Aponte Llosa de 14 aún no retorna a su casa



la denuncia formal en la Comisaría de Yungay, iniciando los protocolos de búsqueda y localización por lo que se ha dado parte a todas las dependencias policiales. Características físicas y vestimenta: contextura de cuerpo que tiene una estatura de 1.45 metros, contextura delgada. Rasgos de la menor, tiene tez blanca, ojos negros y cabello negro (llevaba el cabello recogido en trenzas francesas). Su vestimenta al momento de su desaparición, vestía un pijama polar de color crema con negro (con el diseño de un oso panda en el pecho) y sandalias de tela floreadas. Si usted tiene cualquier información que ayude a dar con el paradero de Mabel, por favor comuníquese de inmediato al teléfono de la dependencia policial: 043-393300, al 105,

La Policía Nacional del Perú (PNP) emitió una nota de alerta máxima tras reportarse la desaparición de la menor Mabel Peregrina Aponte Llosa, de 14 años de edad. La adoles-

cente fue vista por última vez el pasado sábado 20 de junio de 2026, luego de salir de su domicilio con rumbo desconocido. Ante esta alarmante situación, su madre interpuso

o acuda a la comisaría más cercana. Cada minuto cuenta.  
**(Arnaldo Mejía Bojórquez)**

# Emergencia por incendio forestal en Carhuaz

## Siniestro en Maya arrasado con 10 hectáreas de pastizales

Un devastador incendio forestal en el centro poblado de Maya (distrito y provincia de Carhuaz) viene provocando graves daños ambientales y económicos. Según el último reporte del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) Áncash, el siniestro ha destruido 10 hectáreas de cobertura vegetal, además de golpear severamente los medios de vida de la población local. Daños cuantiosos. El fuego ha dejado a diez personas damnificadas en sus sustentos diarios tras devorar 1.5 hectáreas de cultivos frutales (principalmente palta y lima). La infraestructura agrícola también colapsó: el

incendio calcinó cerca de 1,000 metros de tuberías del sistema de riego, dejando sin agua a los campos colindantes. Reactivación y lucha cuerpo a cuerpo. Tras reactivarse el fuego la tarde del domingo a las 15:30 horas, la situación se tornó crítica. Ante la falta de recursos hídricos por los daños en la red, brigadas del Serenazgo de Carhuaz, comuneros y personal de respuesta se desplegaron a las zonas altas. En imágenes registradas al promediar las 17:57 horas, se observa la desesperante labor de los pobladores combatiendo las llamas de forma rudimentaria con ramas y arbustos,

arriesgando sus vidas en medio de una densa humareda frente a los

cerros de Carhuaz. Las autoridades del Centro de Operaciones de

Emergencia Regional de Ancash, continúan en la zona evaluando los daños y monitoreando el avance del fuego,

el cual amenaza con seguir expandiéndose debido a los vientos de la tarde.  
**(Arnaldo Mejía Bojórquez)**



# Perú: el reto de disminuir los costos logísticos de sus empresas

## Las empresas peruanas gastan casi dos veces más en logística que sus pares de países desarrollados, según una encuesta nacional



Las empresas peruanas gastan, en promedio, hasta el 16 % del valor de sus ventas en costos logísticos, es decir en el almacenamiento, el transporte y el embalaje de sus productos. La cifra lo representa el casi

doble de lo que gastan las compañías de países desarrollados: entre 8 % y 10 %. Referencia geográfica

El dato aparece en la Primera Encuesta Nacional de Logística, el-

borada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Según el estudio, en el caso de las mypes peruanas, el valor de los

costos logísticos representa incluso hasta el 21.1 % de sus ventas.

“Por cada 100 soles que factura una mype, hasta 21 soles se destinan a cubrir costos logísticos, recursos que podrían orientarse a innovación, tecnología, expansión productiva y generación de empleo”, comentó el presidente de la Asociación de Exportadores (ADEX), César Tello Ramírez, en el X Foro Logístico.

En la realidad actual, en que la logística tiene un peso tan determinante como la calidad del producto, señaló el representante del gremio exportador, uno de los principales retos del Perú es optimizar su

capacidad de movilizar mercancías de manera efectiva, segura y competitiva.

“Contar con una logística moderna dejó de ser una ventaja y ahora es una condición indispensable si se desea ser parte del comercio global”, señaló.

¿Cómo hacerlo?

Al respecto, ADEX propuso usar más herramientas digitales, reducir la burocracia y los trámites innecesarios, llevar un mejor control del recorrido de los productos y lograr que todas las instituciones y empresas involucradas trabajen de forma más coordinada.

Asimismo, destacó que

las nuevas y modernas infraestructuras de transporte, como el puerto de Chancay, el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y los terminales del puerto del Callao, representan una gran oportunidad, porque permitirán mover una mayor cantidad de mercancías, fortalecer los vínculos comerciales con otros países y responder de manera más rápida y eficiente a las demandas del comercio internacional.

Sin embargo, para que todo esto funcione deberá estar integrado en una estrategia de largo plazo que es una tarea del próximo gobierno. (J.C. – RSD Noticias).

# JNE fiscalizó presentación del diseño de cédulas de sufragio para las ERM 2026

## El personal de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales verificó las especificaciones técnicas que tendrá este documento

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) fiscalizó el acto público de presentación del diseño de las cédulas de sufragio y las instrucciones para los sorteos de ubicación de las organizaciones políticas en dichos materiales electorales, los mismos que serán empleados en las Elecciones Regionales y Municipales 2026 (ERM 2026). Dicho acto público se realizó en el auditorio de la sede central de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en el que un equipo de fiscalizadores supervisó el detalle de las especificaciones técnicas que contendrían las cédulas de sufragio para el proceso electoral en curso.

Una de las cédulas presentadas será para que los electores de todos los distritos del Perú —excepto los de Lima Metropolitana— elijan a sus autoridades regionales, municipales provinciales y municipales distritales. Tendrá un

ancho de 38 centímetros y 21 centímetros de largo, como mínimo, pues esta medida se incrementará proporcionalmente hasta un máximo de 52 centímetros de acuerdo al número de organizaciones políticas que se presenten

La cédula se encuentra dividida en cuatro secciones: Gobernador y Vicegobernador Regional, Consejero Regional, Municipal Provincial y Municipal Distrital.

En relación con el diseño de la cédula de sufragio regional-municipal provincial, el equipo de fiscalizadores verificó que en las especificaciones de este documento se detallan las dimensiones de 29 centímetros de ancho por 21 centímetros de largo, el cual se incrementaría a 52 centímetros de acuerdo al número de organizaciones que se presenten.

La cédula se encuentra dividida en tres cuerpos: Gobernador y Vicegobernador Regional, Consejero

Regional y Municipal Provincial.

La cédula de sufragio municipal provincial-distrital tendría 21.00 cm. de ancho x 21.00 cm. de largo y, de acuerdo al número de organizaciones políticas que se presenten, el largo se incrementará proporcionalmente hasta un máximo de 52.00 cm. La cédula se encuentra dividida en dos cuerpos: Municipal Provincial y Municipal Distrital.

En el caso del diseño de la cédula de sufragio municipal provincial, se comprobó que cumpla con las dimensiones de 15 cm. de largo por 21 cm. de ancho, en formato horizontal, cuando incluya de 1 a 5 organizaciones políticas.

A partir de seis organizaciones políticas, la cédula sería de formato vertical y el tamaño mínimo será de 21 cm. de largo por 15 cm. de ancho. El ancho se mantendrá constante y, de acuerdo al número de organizaciones políticas que se presenten, el largo se



incrementaría proporcionalmente hasta un máximo de 52 cm.

Igualmente, según el diseño presentado la cédula de sufragio para una eventual segunda elección para Gobernador y Vicegobernador Regional tendría 15 cm. de largo y 21 cm. de ancho. Los fiscalizadores también observaron que el diseño de la cédula contenga las indicaciones para la firma de los miembros de mesa y de los peroseros.

Sorteo de ubicaciones

Los fiscalizadores verificaron, además, el contenido de la Resolución Jefatural N° 000092-2026-JN/ONPE por la cual se aprobaron las instrucciones para los sorteos de ubicación de las organizaciones políticas en la cédula de sufragio de las ERM 2026, así como para el sorteo de ubicación de las fórmulas de candidatos en la cédula de sufragio para la segunda elección

de Gobernador y Vicegobernador.

Cabe precisar que el sorteo se realizará de manera simultánea, en Lima para los partidos políticos, y en las ODPE para los movimientos regionales.

Esta labor forma parte de la acción fiscalizadora que realiza el JNE durante el proceso de las ERM 2026, a fin de garantizar el cumplimiento estricto de la normativa electoral.

## Ceremonia de homenaje honras fúnebres al Dr. German Guzman Ostos Luis



La comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Barranca rindió un emotivo homenaje póstumo al Dr. Germán Guzmán Ostos Luis, ex docente de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política, cuya dedicación a la enseñanza y compromiso con la formación profesional dejaron una huella imborrable en nuestra institución. La ceremonia contó con la participación de autoridades universitarias, docentes, estudiantes, familiares y amigos. En

representación de la Comisión Organizadora de la UNAB, el vicepresidente de Investigación, Dr. Augusto Arias Pitman, expresó palabras de reconocimiento a su trayectoria y legado académico. Del mismo modo, docentes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política compartieron sentidos mensajes, evocando su calidad humana y profesional. En un ambiente de respeto, gratitud y recogimiento, la comunidad universitaria recordó la vida y el aporte

de quien dedicó parte de su labor a la formación de futuras generaciones. La Universidad Nacional de Barranca expresa sus más sinceras condolencias a sus familiares y seres queridos, reafirmando su reconocimiento y agradecimiento por el valioso legado que el Dr. Germán Guzmán Ostos Luis deja en nuestra casa superior de estudios. Su memoria permanecerá viva en la historia de nuestra comunidad universitaria.

## Supe: inauguración de 3 obras: mantenimiento de plaza pública, campo deportivo y juegos infantiles en el C.P. Caral



La gestión del alcalde distrital Carlos Miguel Bragayrac Sims inauguró y entregó tres importantes proyectos a favor de los habitantes del Centro Poblado de Caral. En el acto inaugural y entrega de obra participaron autoridades del concejo municipal, dirigentes comunales de la JASS, comisión de usuarios del agua, representantes de la comunidad y población beneficiada. En sus intervenciones, los dirigentes respaldaron y agradecieron a la autoridad edil por recuperar los espacios públicos que servirán para la integración

social, la práctica del deporte y la sana recreación. "Hemos recuperado estos espacios públicos con el objetivo de fortalecer la integración, confraternidad, entretenimiento y la práctica del deporte a favor de los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores del sector", enfatizó el burgomaestre supano. En otro momento, el alcalde distrital anunció la ejecución del enrocado en la margen derecha del río Supe. Preciso también que se está ejecutando la obra de la central de monitoreo de seguridad ciudadana, que incluye cámaras, pa-

trulleros y motocicletas; además del colegio inicial Señor de Luren, el local comunal en el C.P. Jesús de Nazareth, entre otros proyectos. Asimismo, indicó que el día 2 de julio se iniciará la ejecución de la obra de asfaltado del jirón San Martín y, de forma simultánea, la obra del colegio Francisco Vidal Laos. Anunció también el lanzamiento de la obra de canalización en los barrios altos de San Nicolás, así como el proyecto de saneamiento para Santa Rosa, El Parral y El Porvenir. "Vamos a trabajar hasta el último día de gestión, porque nuestro objetivo principal es brindar mejores condiciones de vida para nuestros habitantes. Soy una persona agradecida porque gracias al respaldo de la gente soy autoridad y no los defraudaré", declaró el burgomaestre al final de la ceremonia.

## ¡Vegueta se prepara para vivir la festividad de san Juan bautista, la más grande de la región Lima



Misas, procesiones, 7 bandas orquestas y más de 30 reses a sacrificar para agasajar a devotos, lugareños y visitantes. El distrito de Vegueta ya vive el ambiente festivo con el anuncio oficial de las actividades programadas por la tradicional Festividad Patronal en honor a San Juan Bautista, considerada una de las celebraciones religiosas y culturales más importantes y multitudinarias de la región Lima. Las actividades se desarrollarán del 22 al 25 de junio y se contará con la participación de reconocidas bandas orquestas, entre ellas La Única, dirigida

por Willy Díaz; la Banda Filarmónica Star Otuzco, bajo la dirección de Wilson Contreras; La Gran Bohch Otuzcana, dirigida por Jesús Ángel Luján Laureano; La Auténtica de Vegueta, con su director Guillermo Aguirre Jara; San Juan Bautista de Vegueta, dirigida por Miguel Ángel Collantes Palma; Juventud Pomapata y Los Muchachitos de la Juve, bajo la dirección de Nicanor Hilario Cano; así como la renombrada Santo Ángel de Raquía, con su director Varillas. El programa también contempla solemnes misas a cargo del párroco Alberto Caldas López, procesio-

nes, ferias gastronómicas, castillos, espectáculos de fuegos artificiales y diversas actividades costumbristas que forman parte de esta emblemática celebración. Se ha previsto el sacrificio de 31 reses destinadas a la preparación de alimentos para lugareños y visitantes, reafirmando el espíritu de hospitalidad que caracteriza a esta tradicional festividad. Los mayores, familia de los Santos Collantes, hacen la invitación señalando "Vegueta abre sus puertas para celebrar con fe, tradición y alegría a San Juan Bautista".

## ¡Creciendo con el fútbol 2026! más de 16 academias y cientos de niños sueñan en Barranca



Se llevó a cabo el gran evento "Creciendo con el Fútbol 2026, Creciendo con el Futuro", que reunió a más de 16 academias deportivas y cientos de niños y jóvenes barranquinos que sueñan con salir adelante a través del fútbol. La Asociación de Entrenadores de Fútbol de Barranca fue la encargada de hacer posible este encuentro que apuesta por el

semillero de nuestra región y el invitado especial fue Luchito Ueno. Y el nivel fue de primera: estuvieron presentes grandes figuras del fútbol peruano como el Mudo Alberto Rodríguez, Paolo de la Haza, Tito Ruiz, Humberto "Mostro" Farías y Papo Montes. Leyendas que compartieron su experiencia y motivaron a los chicos demostrando que con esfuerzo,

disciplina y perseverancia los sueños sí se alcanzan. "Estoy convencido de que el deporte no solo forma atletas, también forma valores, carácter y mejores ciudadanos. Por eso seguiré apoyando iniciativas que brinden más oportunidades a nuestros niños y jóvenes, porque ellos son el presente y el futuro de nuestra región", se destacó durante la jornada.

## Niños y padres compartieron una jornada de aprendizaje y diversión en la biblioteca municipal de Pativilca



En el marco de la conmemoración del Día Internacional del Juego, la Municipalidad Distrital de Pativilca, a través de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA), desarrolló una significativa actividad en la Biblioteca Municipal, promoviendo la importancia del juego como herramienta fundamental para el desarrollo integral de la niñez.

La jornada contó con la participación de los niños que forman parte del Taller de Autoprotección del Servicio Juguemos, así como

de sus padres de familia, quienes se sumaron activamente a las dinámicas y actividades recreativas programadas para esta fecha especial.

El Servicio Juguemos, que se encuentra a cargo de la Lic. Inés Fernández Silva, tiene como finalidad fortalecer habilidades de autoprotección en los menores mediante metodologías lúdicas que favorecen el aprendizaje, la confianza y la interacción social. Los talleres se desarrollan semanalmente en la Institución Educativa N.º 20504, con los estudiantes del 5.º

grado "A". Durante la actividad, los participantes compartieron momentos de integración, reflexión y diversión, resaltando el valor del juego como un derecho fundamental de los niños y una herramienta que contribuye a su desarrollo emocional, social y cognitivo. Asimismo, la participación de los padres permitió fortalecer los vínculos familiares y promover una mayor implicación en las actividades que favorecen el bienestar y crecimiento de sus hijos.

## Junta Pativilca y comisión galpón exigen acelerar obra de enrocado. Obra por impuesto comprende 7 km de enrocado con un presupuesto de 14 millones de soles



Los directivos de la Junta de Usuarios del Sector hidráulico Menor Pativilca Clase A y los directivos de la Comisión de Usuarios Galpón sostuvieron una reunión de coordinación con el titular de la Dirección Regional de Agricultura sobre el proyecto de defensa ribereña en el sector Puntizuela, Molino Alto y Puente Bolívar.

El referido proyecto comprende la instalación de gaviones (roca enmallada) en 7 kilómetros de la margen derecha del río Pativilca, para lo cual se tiene un presupuesto que supera los 14 millones de soles.

Lamentablemente se informó que la empresa que

mostró interés para ejecutar el proyecto mediante la modalidad de obras por impuesto, desistió de presentarse al proceso de licitación.

No obstante, hay una luz al final del túnel para esta anhelada obra, toda vez que hay una empresa que en los últimos días ha mostrado interés por la ejecución del proyecto que se encuentra en la cartera de prioridades del Gobierno Regional de Lima mediante la Dirección Regional de Agricultura.

Precisamente, tanto Armando Dextre, presidente de la junta de Usuarios Pativilca y Sayda Giraldo, presidenta de la comisión de usuarios Galpón, expresaron su preocupación por la lentitud en la buena

pro para la ejecución de esta obra de prevención que protegerá infraestructura de riego como bocatoma, canales, campos de cultivos y a la población asentada aguas abajo del Puente Bolívar.

Estando próximos al fenómeno del Niño de fuerte intensidad, los directivos y agricultores ubicados en estos puntos críticos demandaron acelerar los procedimientos administrativos.

Por lo pronto, el titular de la Dral Ing. José Mendoza Suyo ha ratificado la decisión política para que esta obra se ejecute sí o sí, considerando que es obra de impacto en la provincia de Barranca y para el Valle de Pativilca.

**EMPRESA DE TRANSPORTE**

**Olguita Tours** S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

**EMPRESA DE TRANSPORTES**

**Aventurero Vip**

**SAN NICOLAS S.R.L.**

**SALIDAS DIARIAS**

**POMABAMBA - SAN NICOLAS LLAMACA**

<b>HUARAZ</b>	<b>HUARAZ</b>	<b>HUARAZ</b>
<b>CHACAS</b>	<b>CHACAS</b>	<b>HUARI</b>
<b>LLUMPA</b>	<b>SAN LUIS</b>	<b>PARAS</b>
<b>PISCOBAMBA</b>	<b>YAUYA</b>	<b>RURIS</b>
<b>POMABAMBA</b>	<b>SAN NICOLAS</b>	<b>LLAMACA</b>

**OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ**

**Telf. 043-70064 - 912 149 469**

## Billinghurst recibe nuevos equipos para talleres técnicos



La Institución Educativa Emblemática "Guillermo E. Billinghurst" de Barranca informó la llegada del primer lote de equipos destinados a fortalecer la formación técnica de sus estudiantes, como parte del proceso de implementación del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (SFT), impulsado por el Ministerio de Educación y el PRONIED. Este equipamiento permitirá mejorar progresi-

vamente los talleres de Mecánica Automotriz, Carpintería y Ebanistería, Electricidad, Industrias Alimentarias y Computación e Informática, brindando mayores herramientas para el aprendizaje práctico y el desarrollo de competencias técnicas. Según informó la institución, estos recursos contribuirán a reforzar la preparación de los estudiantes para afrontar los retos de la educación superior y del mercado laboral. Así-

mismo, se anunció que próximamente llegará un segundo lote de equipos especializados para continuar con el fortalecimiento de la enseñanza técnica. La comunidad educativa destacó que este avance representa un paso importante para mejorar las condiciones de formación de los estudiantes y seguir impulsando una educación orientada al desarrollo de capacidades productivas y tecnológicas.

## Curso de capacitación en buenas prácticas de manipulación de alimentos para comedores populares



En el marco del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Barranca y August Escoffier, dimos inicio al curso de capacitación en Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos, dirigido a las madres de los comedores populares de nuestra provincia.

La capacitación está a cargo de nuestra docente Lic. Maira Miranda, responsable de la especialidad de Nutrición y Bromatología, quien durante tres semanas desarrollará sesiones teórico-prácticas que permitirán fortalecer los conocimientos y habilidades de las participantes para su

aplicación en sus respectivos comedores. En August Escoffier reafirmamos nuestro compromiso con la comunidad barranquina, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades y promoviendo una alimentación segura y de calidad para todos.

## Junta de usuarios Pativilca, dirección regional de agricultura y ALA Barranca acuerdan plan de prevención



ALIANZA ESTRATÉGICA PARA AFRONTAR Y MITIGAR LOS ESTRAGOS DEL FENÓMENO DEL NIÑO. Con el firme objetivo de proteger miles de hectáreas de cultivos y salvaguardar los sistemas de riego que dejarían sin agua a los agricultores y la población de la provincia de Barranca, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pativilca Clase A, la Dirección Regional de Agricultura de Lima (DRAL) y la Administración Local de Agua (ALA) Barranca sostuvieron una trascendental reunión de trabajo para articular un plan de prevención y contingencia frente a las amenazas climáticas del Fenómeno El Niño. El encuentro, desarrollado en las instalaciones de la DRAL congregó a los dirigentes agrarios de

la junta de Pativilca, así como la gerencia técnica y funcionarios de las Dral y el Ala Barranca. Durante la jornada, se analizaron los puntos críticos del río Pativilca que amenazan con afectar nuestros sistemas de captación y distribución del agua de riego, zonas que históricamente sufren los embates de las inundaciones y el incremento del caudal debido a las lluvias estacionales extremas que se anuncia por los entes competentes de evaluar la presencia del fenómeno del Niño en el Perú. El acuerdo principal de la mesa de trabajo ha sido que la Dral elaborará las fichas técnicas de los puntos críticos a intervenir, para lo cual el Ala Barranca dará la viabilidad técnica y legal de las intervenciones para su presentación a la cartera de intervención y asignación presupuestal

por parte del gobierno central. Las fichas técnicas contemplarán el despliegue de maquinaria pesada para realizar trabajos de descolmatación, limpieza de cauces y reforzamiento de riberas con roca al volteo en los sectores más vulnerables que ya tiene identificado la Junta de Usuarios Pativilca. De esta manera, la junta de usuarios Pativilca está gestionando los trabajos de prevención para lo cual se tiene que atender los tramos críticos y el apoyo logístico en campo. "No podemos esperar a que los daños sean irreversibles. La prevención es nuestra mejor herramienta y este trabajo articulado demuestra que la defensa del agro es una prioridad compartida", expresó el presidente de la junta de usuarios Pativilca Armando Dextre Requena. Asimismo, los representantes de la Dirección Regional de Agricultura enfatizaron que estas acciones forman parte de una política preventiva que busca mitigar el impacto económico que se anuncia tendrá la presencia del fenómeno del Niño en nuestros valles de la región Lima.

## ¡Historia pura en los andes! Axel Pardo, de 15 años, destroza el cronómetro en el legendario "Cajatambo Raid 2026"



Cinco años después de sembrar el sueño del deporte extremo, Cajatambo celebra una jornada épica en la que la juventud local barrió el podio en una carrera que ya es un hito nacional. CAJATAMBO (JOSVIC) -- El 14 de junio de 2026 quedará marcado a fuego en la memoria de los cajatambinos. Lo que comenzó como un sueño visionario en 2016, de la mano de María Eugenia Vilorio Ortin (MEVO) y Omar Zarzar

Casis —quienes impulsaron los cimientos del senderismo y del ciclismo MTB (Mountain Bike o bicicleta de montaña)—, culminó este domingo en una explosión de gloria deportiva. Tras sentar las bases del trail running en junio de 2024 junto a la Comunidad Campesina de Astabamba, liderada por Juan Atachagua, y con el apoyo estratégico de la consejera Susana Solórzano y el alcalde Miguel Carlos

Castillo, la visión se hizo realidad. La competencia no solo superó todas las expectativas de asistencia, sino que dejó una marca indeleble: los seis primeros puestos fueron ocupados por jóvenes talentos locales, demostrando que la fuerza y la resistencia corren por las venas de Cajatambo. La estrella de la jornada fue Axel Pardo Concepción, una promesa de apenas 15 años, quien no solo se llevó el primer puesto en los 10K, sino que lo hizo con un tiempo récord que dejó boquiabiertos a los expertos del trail running nacional. La hazaña de Axel y sus compañeros confirma que las montañas de Cajatambo son la cuna de los futuros campeones del Perú. "El 2027 volveremos con una segunda edición aún más victoriosa", sentenciaron los organizadores, celebrando un evento que ha puesto a la provincia en el mapa del deporte mundial. Con el alma llena de orgullo y la mirada puesta en el futuro, Cajatambo ha demostrado que cuando la comunidad se une, ningún reto es inalcanzable. ¡Que viva Cajatambo!



## ¡Heroico empate! Cabo Verde rescató un punto ante Uruguay



En una nueva e histórica presentación, Cabo Verde logró empatar 2-2 ante Uruguay en la se-

gunda fecha del Grupo H del Mundial 2026. El cuadro africano consiguió sus dos primeros goles en

una Copa del Mundo frente a una escuadra charrúa que cometió muchos errores en defensa y los pagó

caro.

El cotejo comenzó siendo parejo; sin embargo,

Uruguay trataba de tomar las riendas del compromiso hasta que se estrelló contra una dura realidad.

Sobre los 21', Kevin Pina Lenini consiguió, con un tremendo remate de larga distancia de tiro libre, anotar el primer gol de Cabo Verde en un Mundial, haciendo explotar el estadio de Miami.

Uruguay sintió el golpe y trató de reaccionar; sin embargo, demoró en hacerlo. Sobre los 44', Maximiliano Araújo consiguió el 1-1.

Cuando parecía que se irían al descanso con la igualdad, Agustín Canobbio consiguió, a los 45'+6, el 2-1 para darle tranquilidad a la escuadra sudamericana.

En la segunda parte, Uruguay siguió haciéndose daño a sí mismo con errores no forzados que fueron aprovechados por su rival.

Fue así que, a los 61', uno de esos errores dejó el balón picando para que Varela aprovechara y, tras sacarse de encima a Muslera, anotara el 2-2.

De esta forma, España lidera el grupo con cuatro puntos, mientras que Uruguay sumó dos unidades, las mismas que Cabo Verde.

En la última fecha, Uruguay enfrentará a España, mientras que Cabo Verde chocará con Arabia Saudita en busca de una histórica clasificación a la próxima ronda.

(Ovación)

## ¡Estampó la firma! Lapadula fue oficializado en la 'U'

Si bien hace dos días el delantero Gianluca Lapadula arribó a suelo nacional, recién esta noche Universitario de Deportes anunció oficialmente el fichaje del 'Bambino', quien llega del ascenso italiano.

A través de sus redes, los 'merengues' informaron: "El Club Universitario de Deportes incorpora a Gianluca Lapadula, delantero de amplia trayectoria internacional que se suma al primer equipo para afrontar los desafíos de la temporada y aportar experiencia, jerarquía y capacidad goleadora al plantel crema".

Cabe indicar que el

delantero de 36 años ha militado en el Pescara, AC Milan, Genoa, Lecce, Benevento y Cagliari, acumulando más de una década de experiencia en la Serie A y la Serie B. Su último club fue el Spezia, en donde si bien anotó 5 goles, no pudo ayudar a su equipo a lograr la permanencia en la Serie B.

En la Selección peruana, Lapadula debutó con la selección peruana en 2020 y lleva un total de 42 partidos y 9 goles. Además, será la segunda vez que el atacante nacional juega fuera de Italia, ya que en 2013-14 militó en Eslovenia.

(Ovación)

